Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NUEVE.

Acuerdo para que se ymbie por dinero a la Mancha, para la fiesta del S.to

En la villa de Mula en veinte y ocho dias del mes
de maio de mill seiscientos noventa y nueve años los señores don
Baltasar de Mena alcalde hordinario, don Pedro Baltasar
don Antonio Carreño, don Juan de Baltanas [illegible], don
[illegible] de Morata, Regidores, don Martin Fernandez
y don Juan Rodriguez alguacil maior, que son todos
los Regidores de esta villa [illegible] estando en las
casas de su cabildo como lo acostumbran para
[illegible] de [illegible] del servicio de su Magestad
dijeron, que por quanto en esta dicha villa se halla au-
diencia en [illegible] entendiendo en la cobranza de
lo que se debe de atrasos [illegible]
servicio hordinario, y extrahordinario de [illegible]
y hallandose esta villa muy alcanzada [illegible]
de haberse hecho repetidas diligencias solicitando
y despachando a diferentes vecinos desta villa para
algunas cantidades [illegible]
[illegible]
que se van devengando, lo qual en manera alguna se
a podido conseguir [illegible]
y que se solicite [illegible] despachando perso-
na [illegible] a los lugares de la
Mancha para que [illegible] perso-
nas [illegible]
desta jurisdiccion [illegible] los maravedis
que [illegible] anticipar [illegible]
arrendamientos [illegible] cantida-
des, que [illegible] forma de [illegible]
[illegible] de la paga
[illegible] que se deban hacer [illegible] de esta
villa [illegible]